

se previene, que las contracciones se ha-  
gan precisam<sup>te</sup> por los Puertos de Casta<sup>d</sup>,  
Alicante, y Barcelona, Remitió la Comp<sup>a</sup>,  
una partida de seda fina, á esta última  
Plaza, con o<sup>m</sup>, para que se embarcase  
y dirigiese á Marsella de Francia; y ha-  
biendo ocurrido, en el tiempo de su trans-  
porte, la publicación de la Guerra, con la  
Corona Británica; y considerando el  
Comisionado de la Comp<sup>a</sup>, que á los graues  
riesgos del Mar, se havia añadido el de  
los Corsarios Ingleses, que en mar, re-  
solvió dirigir dha. porcion de seda á guerra,  
no obstante la maior corta de su conduc-  
cion; y solicitando á este fin los Despachos  
corresp<sup>tes</sup>, se le negaron por el Adm.<sup>or</sup> de la  
Aduana de Barcelona, teniendo á lo liti-  
ral del R.<sup>o</sup> o<sup>m</sup>, en quanto previene, que  
las contracciones, sean por dhos. tres Puer-  
tos; sin que las instanz<sup>as</sup> del referido  
Comisionado hayan podido vencer esta  
dificultad; y respecto de que durante la  
Guerra, se haya casi inutil<sup>?</sup> dho. V.<sup>o</sup> permiso,